

Se declara texto oficial y autentico el de las disposiciones oficiales, cualquiera que sea su origen, publicadas en la Gaceta de Manila, por tanto serán obligatorias en su cumplimiento. (Superior Decreto de 20 de Febrero de 1861.)



Serán suscritores forzosos á la Gaceta todos los pueblos del Archipiélago erigidos civilmente, pagando su importe los que puedan, y supliendo por los demás los fondos de las respectivas provincias. (Real orden de 26 de Setiembre de 1861.)

GACETA DE MANILA

GOBIERNO GENERAL DE FILIPINAS.

Administracion Civil.

MINISTERIO DE ULTRAMAR.—Núm. 8.—Excmo. Sr.—Visto el expediente relativo á la aprobacion de los modelos del material móvil del ferrocarril de Manila á Dagupan, presentados por la compañía concesionaria del mismo, y el ejemplar de dichos modelos, que V. E. remite con su oficio núm 359 de 2 de Julio último. Considerando aceptable dicho material, y teniendo en cuenta que el haber consignado treinta, en lugar de ochenta, coches de tercera clase, en el pliego de condiciones particulares que ha servido de base á la concesion del ferrocarril, es debido á un error material puesto que son ochenta los coches de dicha clase que constan en el proyecto aprobado, y que el material que se detalla en el artículo once del expresado pliego de condiciones, según terminantemente se dice en dicho artículo, es el que consta en el proyecto. Y de conformidad con lo informado por la seccion 3.ª de la Junta Consultiva de Caminos, Canales y Puertos, el Rey (q. D. g.) y en su nombre la Reina Regente del Reino, se ha servido disponer se manifieste á V. E. que son aceptables los modelos del material móvil y las variaciones en el número de coches y vagones que ha propuesto la compañía concesionaria del ferrocarril de Manila á Dagupan, excepto en lo relativo á los coches de 3.ª clase, respecto á los cuales no cabe duda que son ochenta coches y no treinta los carruages de 3.ª clase que el concesionario debe suministrar para dar cumplimiento á las diversas condiciones de la concesion, y que por lo tanto, el número total de coches de viajeros debe de ser el de ciento diez; cuya resolucion debe publicarse en extracto en la Gaceta de Madrid é íntegra en la de Manila.—De Real orden lo á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes.—Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid, 3 de Enero de 1891.—Fabiá.—Sr. Gobernador General de las Islas Filipinas.

Manila, 10 de Febrero de 1891.—Cúmplase, publíquese y pase á la Direccion general de Administracion Civil, para los efectos que procedan.

WEYLER.

MINISTERIO DE ULTRAMAR.—Núm. 9.—Excmo. Sr.—Dispuesto por Real orden de esta fecha, la traslacion á la Isla de Puerto Rico, del Ayudante 2.º de Obras públicas de esas Islas D. Reinaldo Brea y Cuartero, el Rey (q. D. g.) y en su nombre la Reina Regente del Reino, se ha servido disponer que para cubrir dicha vacante, se nombre Ayudante 2.º de Obras públicas de esas Islas, al Ayudante 3.º de la Península D. Pablo Pison y Quintana, con la categoria de Oficial 2.º de Administracion, el sueldo de 600 pesos y el sobresueldo de 900 pesos, que le corresponde, publicándose esta resolucion en extracto en la Gaceta de Madrid é íntegra en la de Manila, y expidiéndole el título correspondiente á dicho nombramiento.—De Real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes.—Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid, 30 de Diciembre de 1890.—Fabiá.—Sr. Gobernador General de las Islas Filipinas.

Manila, 10 de Febrero de 1891.—Cúmplase, publíquese y pase á la Direccion general de Administracion Civil, para los efectos que procedan.

WEYLER.

MINISTERIO DE ULTRAMAR.—Núm. 10.—Excmo. Sr.—El Sr. Ministro de Ultramar, en Real orden de esta fecha, dice al Gobernador General de la isla de Puerto Rico lo siguiente:—Existiendo vacante en esa isla

una plaza de Ayudante 2.º de Obras públicas, por haberse dispuesto el regreso á la Península del de dicha clase, D. Gerónimo Jimenez, el Rey (q. D. g.) y en su nombre la Reina Regente del Reino, se ha servido disponer, que para cubrir dicha plaza se nombre al Ayudante 2.º de Obras públicas de las Islas Filipinas D. Reinaldo Brea y Cuartero, con la categoria de Oficial 2.º de Administracion, el sueldo de 600 pesos y el sobresueldo de 900 pesos que le corresponde según presupuesto, publicándose esta resolucion en extracto en la Gaceta de Madrid é íntegra en las de Manila y de esa isla.—De Real orden comunicada por el referido Sr. Ministro, lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes, remitiéndole la orden de traslacion del interesado, para su entrega al mismo.—Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid, 30 de Diciembre de 1890.—El Subsecretario.—Juan Muñoz.—Sr. Gobernador general de las Islas Filipinas.

Manila, 10 de Febrero de 1891.—Cúmplase, publíquese y pase á la Direccion general de Administracion Civil, para los efectos que procedan.

WEYLER.

Secretaria.

Teniendo que ausentarse de estas Islas el Cónsul de los Países Bajos en esta Capital, Mr. P. K. A. Meerkamp V. Embden, se encarga para sustituirle interinamente, el Sr. D. Georges Nepsers, Cónsul interino de Bélgica, con el carácter de simple Agente Comercial.

Lo que se publica en la Gaceta oficial de orden del Excmo. Sr. Gobernador General, para general conocimiento.

Manila, 17 de Febrero de 1891.—A. Monroy.

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION CIVIL DE FILIPINAS.

Extracto de las Reales órdenes relativas al movimiento del personal del ramo de Gobernacion, recibidas por el vapor-correo «Isla de Luzon», á las cuales se ha puesto el complace por el Excmo. Sr. Gobernador General con fecha 10 del actual y se publica á continuacion en cumplimiento de lo dispuesto en el Real Decreto de 5 de Octubre de 1888.

Manila, 11 de Febrero de 1891.—J. Gutierrez de la Vega

Real orden núm. 3 de 24 de Diciembre último, trasladando á la plaza de Oficial 5.º de la Administracion de correos de Leyte, á D. Manuel Cacharro de Mena, Oficial de igual clase, Guarda-almacen Recaudador de la Administracion de Hacienda y Aduana de Iloilo.

Real orden núm. 5 de 23 del citado mes, aprobando el nombramiento interino de Jefe de la Seccion de Gobierno de la Direccion Civil, hecho á favor de D. Federico Moreno Jerez, Jefe de Negociado de 3.ª clase de la Intervencion general del Estado.

Real orden núm. 11 de 30 del expresado mes, disponiendo que el giro de 550 pesetas, para satisfacer á la Comision del Mapa Geológico de España los gastos de impresion de la «Memoria sobre los mananciales minero medicinales de la Isla de Luzon», se verifique inmediatamente con cargo al crédito correspondiente del presupuesto provincial, y que en cuanto á la refundicion de créditos para lo sucesivo, no siendo posible verificarla en el presupuesto general para 1891, por estar ya formado, se tenga pre-

sente para ocasion oportuna, sin perjuicio de que en el presupuesto provincial se siga consignando lo necesario para la atencion de que se trata.

Beneficencia y Sanidad.

Existiendo en algunos sitios entre los naturales, la costumbre funesta de inocular á los niños más extraido de las pústulas de viruela benigna, como sustitucion de la linfa vacuna, con objeto de preservarles de la infeccion variolosa ó contribuir á que adopte la forma discreta, y habiendo originado en ciertas provincias semejante práctica fatales consecuencias, siendo motivo suficiente á la explosion de epidemias locales de gravedad, según noticias oficiales que constan en la Inspeccion del Ramo, por acuerdo del Excmo. Sr. Gobernador General, á propuesta de esta Direccion general de Administracion, recomiendo á los Sres. Jefes de provincia y distrito los mayores cuidados y la más exquisita vigilancia en este punto concreto de la higiene pública, conviniendo al mejor servicio redacten bandos en los idiomas respectivos, conforme al uso corriente, para fijarlos en las puertas de los Tribunales, prohibiendo en absoluto bajo la imposicion de multas las referidas prácticas de inocular variolosa, por rechazarlas la ciencia médica y constituir un sério peligro que á todo trance es necesario evitar.

Dios guarde á V... muchos años. Manila, 17 de Febrero de 1891.—El Director general, J. Gutierrez de la Vega.

Sres. Jefes de provincia ó distrito de estas Islas.

INTERVENCION GRAL. DE LA ADMINISTRACION DEL ESTADO DE FILIPINAS.

En esta fecha, y en virtud de lo dispuesto por el Gobierno General de estas Islas, con fecha 10 del actual, y como cumplimiento á lo prevenido en la Real orden núm. 36 de 4 de Diciembre último, en su regla 1.ª; me he hecho cargo de esta Intervencion general de la Administracion del Estado.

Lo que comunico á V... á los efectos correspondientes.

Dios guarde á V... muchos años.—Manila, 13 de Febrero de 1891.—El Interventor general, Antonio Perez de la Riva.

Sres. Administradores, Subdelegados é Interventores de Hacienda de la provincia de...

JUNTA DE SOCORROS PARA LAS VICTIMAS DE CAROLINAS.

Relacion de las cantidades recibidas con el indicado destino.

Suma anterior	pfs. 1.191'33
Donativo de D. Tomás G. del Rosario	» 25'00
Producto obtenido de la corrida de toros y cintas celebrada el 15 del actual	» 1.146'50
Donativo del Coronel Sr. D. Manuel Serrano, Jefe de la Expedicion á Carolinas	» 100'00

Total recaudado hasta hoy. pfs. 2.462'83

Manila, 17 de Febrero de 1891.—El Tesorero, Eugenio del S. Orozco.—V.º B.º—El Presidente, Ahumada.

Parte militar.

GOBIERNO MILITAR.

Servicio de la Plaza para el día 19 de Febrero de 1891.

Parada y vigilancia Artillería, y núm. 74.—Jefe de día, el Comandante del núm. 70 D. Eustacio Gonzalez.—De Imaginaria, otro del núm. 68 D. Cesario Ruiz Capilla.—Hospital y provisiones, Artillería, 1.º Capitan.—Reconocimiento de zacate y vigilancia montada, Caballería.—Paseo de enfermos, núm. 73.—Música en la Luneta, núm. 73.

De orden de S. E.—El Teniente Coronel, Sargento mayor, José García Cogeces.

Marina.

AVISO A LOS NAVEGANTES.

Núm. 214.

DEPOSITO HIDROGRAFICO.

En cuanto se reciba á bordo este aviso, deberán corregirse los planos, cartas y derroteros correspondientes.

MAR DEL NORTE.

Holanda.

1.290. Modificaciones en el valizamiento del Escalda occidental. (A. a. N., núm. 207[1.213. París 1890.) 1.º En la costa W. del Spijkerplaat. Se ha fondeado una boya cónica blanca núm. 1, en 13m de agua.

Situación: 51° 24' 47" N. y 9° 49' 14" E.

2.º En la costa N. del Spijkerplaat. Se ha fondeado en 12m de agua una boya cónica, blanca, núm. 2.

Situación: 51° 25' 10" N. y 9° 52' 8" E.

3.º En el Paso van Neuzen. La boya cónica roja, núm. 3, se ha trasladado á los 5m,6 de agua.

Situación: 51° 23' 36" N. y 9° 57' 47" E.

En 5m,5 de agua se ha fondeado una boya de cabeza plana núm. 3b.

Situación: 51° 23' 2" N. y 9° 57' 45" E.

En Everingen. Se ha fondeado en 7m,5 de agua una boya de cabeza plana, negra.

Situación: 51° 21' 58" N. y 10° 5' 14" E.

Carta núm. 802 de la seccion II.

1.291. Situación de las boyas del Schardijengeul, en el Oostgat (Escalda occidental). (A. a. N., número 207[1.214. París 1890.) Las boyas del Schardijengeul están situadas del modo siguiente:

La boya blanca núm. 1 se encuentra por los 51° 26' 35" N. y los 9° 45' 57" E.

La boya blanca núm. 2, por los 51° 26' 30" N. y los 9° 46' 13" E.

La boya blanca núm. 3, por los 51° 26' 25" N. y los 9° 46' 25" E.

La boya blanca núm. 4, por los 51° 26' 23" N. y los 9° 46' 24" E.

La boya negra núm. 1, por los 51° 26' 22" N. y los 9° 46' 37" E.

Carta núm. 802 de la seccion II.

1.292. Alteracion de boyas en el Escalda occidental. (A. a. N., núm. 207[1.215. París 1890.) En el canal de Margriet. La boya de cabeza plana, negra, marcada M 1, se ha trasladado á los 6m de agua. Situación: 51° 21' 12" N. y 10° 4' 33" E.; la boya cónica de fajas verticales, negras y blancas, marcadas M 2, se ha trasladado á los 4m,8 de agua. Situación: 51° 21' 22" N. y 10° 4' 15" E.; esta boya lleva un globo como mira.

2.º En Everingen. La boya de cabeza plana, blanca, marcada E 5, se ha trasladado por los 6m,8 de agua. Situación: 51° 21' 31" N. y 10° 5' 18" E.; la boya cónica blanca, con globo, marcada E 3.º, se ha trasladado por los 6m de agua.

Situación: 51° 21' 12" N. y 10° 2' 38" E.

Carta núm. 802 de la seccion II.

OCEANO ATLANTICO DEL NORTE.

Estados Unidos

1.293. Fondeo de una boya á la entrada SE. del puerto de Sullivan, bahía Frenchman (Maine). (A. a. N., núm. 207[1.216. París 1890.) Se ha fondeado una boya de berlinga, roja, núm. 6, sobre el veril W. del bajo de 3 metros situado al N. de la isla Bean, á 9 cables al N. 53° 30' E. del faro de Crabtree's Ledge.

Entre esta boya y la boya de berlinga negra número 3, situada al W., hay 4m,3 de agua y no 5 metros según indican las cartas.

Carta núm. 588 de la seccion IX.

1.294. Dragado de un bajo y supresion de una boya en el puerto de Boston (Massachusetts). (A. a. N., núm. 207[1.217. París 1890.) El bajo de 5m,5 que se encontraba en el margen S. del canal del puerto de Boston, á unos 695 metros al S. 3° 30'

E. de la valiza de los manchones de la isla Bird, ha desaparecido por medio del dragado y se ha retirado la boya de rayas verticales rojas y blancas que lo valizaba (véase el Aviso núm. 170[1.024 de 1890).

Carta núm. 588 y plano núm. 329 A de la seccion IX.

OCEANO PACIFICO DEL NORTE.

Colombia Inglesa.

1.295. Fondeo de una boya sobre el arrecife situado frente á la punta NW. de la isla Monresby (Co-ta SE. de la isla Vancouver). (A. a. N., número 207[1.218. París 1890.) Segun participan de Nttawa, se ha fondeado una boya de cabeza plana y pintada de negro, sobre la piedra que se encuentra en el extremo W. del arrecife situado frente á la punta Reef, extremo NW. de la isla Moresby. Entre esta boya y la punta hay una piedra cubierta por 0m,5 de agua solamente. Entre esta última piedra y la punta existe un canal de unos 20 metros de anchura.

Cartas núms. 99 A y 709 de la seccion VI.

Madrid, 18 de Diciembre de 1890.—El Jefe, Pelayo Alcalá Galiano.

Núm. 215.

DEPOSITO HIDROGRAFICO.

En cuanto se reciba á bordo este aviso, deberán corregirse los planos, cartas y derroteros correspondientes.

OCEANO PACIFICO DEL NORTE.

Colombia Inglesa.

1.296. Piedra sobre el bajo Tattienham, en la bahía de Buccaneer (Canal de Malaspina). (A. a. N., número 207[1.219. París 1890.) Anuncian desde Ottawa que el vapor inglés «Etta White» ha tocado en una piedra que no señalan las cartas, y está situada en el bajo Tattienham, en la bahía de Buccaneer.

Esta piedra vela en las bajamares vivas, y se halla á corta distancia, hácia el W. de la sonda de 3m,6 marcada en la carta inglesa núm. 579; desde la piedra se marca la punta Derby al S. 33 E., á 3,5 cables, y la punta NW. de la isla Thormanby del W. al S. 71° W.

Situación aproximada: 49° 30' 50" N. y 117° 47' 51" W.

Cartas núms. 99 A y 709 de la seccion VI.

OCEANO ATLANTICO DEL NORTE.

Francia. (costa W.)

1.297. Valizamiento de canal N. á la entrada del río Loira. (A. a. N., núm. 208[1.220. París 1890.) La Dirección de faros y valizas de Francia anuncia que las cuatro boyas siguientes marcan en el canal N. de la entrada del río Loira, comprendido entre la Pierre Percée y el Petit Charpentier por el S. y Baguenaud y la punta de Chemoulin por el N.

1.º Boya esfero-cónica roja, fondeada en el cantil W. del banco de la Pierre Percée.

Situación: 47° 13' 42" N. y 3° 51' 26" E.

2.º Boya esfero-cónica negra, á corta distancia del extremo SE. de Ronfle.

Situación: 47° 13' 42" N. y 3° 51' 8" E.

3.º Boya esfero-cónica roja, cerca de la parte baja de Caillon (que se halla á 0,5 milla próximamente al NNW. de la torrecilla del Petit Charpentier).

Situación: 47° 13' 38" N. y 3° 49' 43" E.

4.º Boya esfero-cónica negra, en el límite S. de los fondos de 3m del banco de Chemoulin, en la enfilacion de la torrecilla de Morées por el extremo N. del bosque del lazareto de Mindin.

Situación: 47° 13' 43" N. y 3° 47' 36" E.

Nota. Se ha fondeado una boya negra á unos 300m al SE. de la torrecilla de Saint-Marc, por los 47° 14' 8" N. y los 3° 55' 44" E.

Carta núm. 150 de la seccion II.

Estados Unidos.

1.298. Situación de la boya de campana de la entrada occidental del Fox Island Thoroughfare, bahía de Penobscot (Maine). (A. a. N., núm. 208[1.223. París 1890.) La boya de campana pintada á fajas horizontales rojas y negras, que estaba fondeada en la entrada occidental del canal de las islas Fox, en reemplazo de la antigua boya de silbato (véase Aviso núm. 67[370 de 1888), y que se conocía con el nombre de boya de campana de Fox Island Thoroughfare, se encuentra á 8 cables al S. 4° W, de la valiza del Drukard's Ledge.

Carta núm. 588 de la seccion IX.

1.299. Situación de la boya de campana de la habra de la isla Pond, á la entrada del río Kennebec (Maine). (A. a. N., núm. 208[1.224. París 1890.) La boya de campana pintada de negro fondeada en la de la isla Pond, á la entrada del río Kennebec véase el aviso núm. 67[371 de 1888) se encuentra (á 7 cables al S. 19° 30' E. del faro de la isla Pond. Se debe dejar esta boya por babor al entrar en

el río; durante el invierno se retira y se reemplaza por una boya de cabeza plana.

Carta núm. 588 A de la seccion IX.

MAR DEL NORTE.

Holanda.

1.300. Alteracion de boyas en Bienenzen. (A. a. N., núm. 208[1.221. París 1890.) A consecuencia de alteraciones producidas en los bancos de Bienenzen biado de sitio las boyas siguientes de Bienenzen: La boya luminosa se encuentra en la actualidad 6m de agua.

Situación 51° 46' 31" N. y 10° 25' 36" E.

La boya negra núm. 1 en 2m,1 de agua.

Situación: 51° 46' 39" N. y 10° 25' 46" E.

La boya negra con bandera núm. 1.º, en 2m de agua.

Situación 51° 46' 41" N. y 10° 26' 01" E.

La boya blan núm. 1 en 2m de agua.

Situación: 51° 46' 33" N. y 10° 25' 48" E.

A largo de la parte S. encuentra 1m,8 de fondo.

Cartas núms. 44 y 802 de la seccion II.

Madrid, 8 de Diciembre de 1890.—El Jefe, Pelayo Alcalá Galiano.

Núm. 216.

DEPOSITO HIDROGRAFICO.

En cuanto se reciba á bordo este aviso, deberán corregirse los planos, cartas y derroteros correspondientes.

MAR ADRIATICO.

Austria-Hungría.

1.301. Noticias sobre el puerto de Parenzo. (A. a. N., núm. 208[1.222. París 1890.) El muelle de madera de Parenzo ya no existe. Se ha terminado un malecon de piedra. En el ángulo que forma la costa con el lado E. de este malecon, hay 2 metros de agua.

Cartas núms. 135 y 798 de la seccion III.

AUSTRALIA.

Costa E.

1.302. Piedra Health al E. de la isla Hinchinbrook. (A. a. N., núm. 208[1.225. París 1890.) Segun un san Brisbane, el Capitan del Brik-barca Health, su travesía de la Louisiade á Townsville en 1887, dice que pasó sobre un cabezo de coral que parecia estar cubierto solamente por 5m,5 de agua y que se encuentra al N. 86° E. de la isleta Eva, situada en la punta NW. de la isla Hinchinbrook.

Situación: 18° 13' 30" S. y 152° 40' 39" E.

Carta núm. 524 de la seccion VI.

OCEANO ATLANTICO DEL NORTE.

Estados Unidos.

1.303. Traslacion de una boya en la entrada de Portland. (A. a. N., núm. 209[1.226. París 1890.) La boya de cabeza plana, negra, fondeada en la punta Spring, á la entrada del puerto de Portland, se ha trasladado á unos 6 cables al S. del faro del rompeolas de Portland.

Carta núm. 588 de la seccion IX.

MAR DE LAS ANTILLAS.

Estados Unidos.

1.304. Traslacion de la boya de la entrada del canal principal de Cayo Hueso. Alteracion en fondos. (A. a. N., núm. 209[1.227. París 1890.) La boya exterior de la entrada del canal principal del puerto de Cayo Hueso se ha trasladado, encontrándose ahora á 5,1 millas al S. 42° E. del faro de Cayo Hueso.

Nota. Se han alcanzado fondos de 4m,3 en esta parte en que hay marcados 5 metros en el canal de Cayo Hueso.

Cartas núms. 98 113, 472 y 530 de la seccion II.

Venezuela.

1.305. Terminacion del rompeolas de la Guayra. (A. a. N., núm. 209[1.228. París 1890.) El Comandante del buque de guerra francés «Bisson», participa que han terminado las obras del rompeolas de la Guayra. Este rompeolas arranca desde la punta Santa Bárbara y corre hácia el W. unos 700m. La boya negra y las dos rojas (véase el Aviso núm. 149[788 de 1888), continúan existiendo; la primera está por fuera del extremo del rompeolas, y las otras dos por dentro.

Cartas núms. 58 y 89, plano núm. 53 de la seccion IX.

SENO MEJICANO.

Estados Unidos.

1.306. Reemplazo de una valiza por una boya en la entrada del río Manaties en la bahía Tampa (Florida). (A. a. N., núm. 209[1.229. París 1890.) La boya de cabeza plana á rayas verticales, ha reemplazado á la valiza rayada que estaba situada á 5 millas al S. 53° E. del faro del cayo Egmont, en la bahía Tampa (véase el Aviso núm. 83[445 de 1888).

Cartas núms. 113 y 472 de la seccion IX.

MAR DEL NORTE.

Boque perdido en el banco Dogger. (A. N. núm. 210) l. 230. Paris 1890). Hallándose en el día de Noviembre de 1890 el buque de pesca «Lily» de la parte S del Banco Dogger, ó sea á unas 90 millas próximamente al E. 1/4 NE. de Scarborough, sobre el palo de un buque que emergía como 2m sobre el nivel del mar, á media marea. El palo es un hecho firme, por su maniobra, al casco del buque emergió en 22m de agua.
Situación aproximada: 54° 36' N. y 8° 16' 34" E.
Carta núm. 526 de la sección I.
Madrid, 19 de Diciembre de 1890.—El Jefe, Palayo Galiano.

Anuncios oficiales

SECRETARIA DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LA M. N. Y S. L. CIUDAD DE MANILA
En cumplimiento de acuerdo del Excmo. Ayuntamiento de esta Ciudad, en sesión celebrada el día 31 de Enero próximo pasado, se ha señalado el día 26 del corriente mes á las diez de su mañana, para celebrar en concierto público la obra de reparación de los caminos de circulación del Cementerio general de Paco, cuya otra importa la cantidad de 685.09 segun presupuesto formado por el Arquitecto Municipal y aprobado en la citada sesión. El remate tendrá lugar ante el Excmo. Sr. Regidor en su despacho situado en las Casas Concejales, hallándose de manifiesto en esta Secretaría al conocimiento del público, los documentos que han de regir en la contrata. Las proposiciones se arreglarán exactamente al modelo adjunto y se presentarán en pliegos cerrados durante la primera media hora del acto. Los pliegos deberán contener el documento que acredite haber consignado como garantía provisional para poder tomar parte en la licitación, cantidad de pfs. 13.90 en metálico, depositada al cargo en la Caja de este nombre de la Tesorería general de Hacienda ó en la del Excmo. Ayuntamiento. Son nulas las proposiciones que falten á cualquiera de estos requisitos y aquellas cuyo importe exceda del presupuesto señalado. Al principiar el acto del remate, se leerá la instrucción de subastas y en consecuencia de procederse á una licitación verbal por el precio de la mínima puja admisible será la de cinco pesos.

MODELO DE PROPOSICION.

N. N. vecino de con cédula personal que exhibe, enterado del anuncio publicado por la Secretaría del Excmo. Ayuntamiento de esta Ciudad en la Gaceta oficial del día . . . (aquí la fecha) . . . para contratar en concierto público la obra de reparación de los caminos de circulación del Cementerio general de Paco, y de los demás requisitos y condiciones que han de regir en la contrata de la obra, se compromete á tomarla por su cuenta la cantidad de (aquí el importe en letra guarismo)

Fecha y firma.

El sobre de la proposición tendrá este rótulo: Proposición para contratar en concierto público la obra de reparación de los caminos de circulación del Cementerio general de Paco.
Manila, 9 de Febrero de 1891.—Bernardino Marañón.

INSPECCION GENERAL DE MONTES.

Denuncias de terrenos baldíos realengos.
Distrito Occidental de Negros. Pueblo de Manapla.

Don Basilio Solatorio solicita la adquisición de un terreno que radica en el sitio de «Nabuslutan», siendo sus límites son: al Norte y Sur, terrenos del Estado; al Este, rios Penanamaan y Dalayapan y al Oeste, Licaba; cuya superficie aproximada es de cien hectáreas.

Lo que en cumplimiento al art. 4.º del Reglamento de ventas de 26 de Enero del año de 1889, se anuncia al público para los efectos que en el mismo se expresan.
Manila, 24 de Enero de 1891.—S. Ceron.

Distrito de Lepanto. Pueblo de Cayan.

Don Luis Sibayan solicita la adquisición de un terreno que radica en el sitio Salulon, cuyos linderos son: al Norte, con terrenos de Francisco Fernandez; al Oeste, con sementeras de varios Igorrotes; al Sur y al Este, con terrenos del Estado; comprendiéndose una extensión aproximada de veinte hectáreas.
Lo que en cumplimiento al art. 4.º del Reglamento de ventas de 26 de Enero de 1889, se anuncia al público para los efectos que en el mismo se expresan.
Manila, 24 de Enero de 1891.—S. Ceron.

Distrito de Lepanto.

Pueblo de Cervantes.

Don Francisco Fernandez Tegerina, solicita la adquisición de terrenos baldíos en el sitio «Mayli», cuyos límites son: al Norte, con el camino que dirige á Cayan; al Este, con el mismo camino y monte Magli; al Sur, con dicho monte y el rio Abra; y al Oeste, el rio expresado y camino que dirige á Cayan, comprendiendo una extensión aproximada de 40 ó 45 hectáreas.

Lo que en cumplimiento al art. 4.º del Reglamento de ventas de 26 de Enero de 1889, se anuncia al público para los efectos que en el mismo se expresan.

Manila, 21 de Enero de 1891.—S. Ceron.

Provincia de Camarines Sur. Pueblo de Minalabag.

Don Sabino Madera solicita la adquisición de un terreno baldío en el sitio «Obo», cuyos límites son: al Norte, con terrenos de Benotes de los Reyes; al Este, Sur y Oeste; con bosques del Estado, comprendiéndose una extensión aproximada de diez quinones.

Lo que en cumplimiento al art. 4.º del Reglamento de ventas de 26 de Enero de 1889, se anuncia al público para los efectos que en el mismo se expresan.

Manila, 6 de Febrero de 1891.—El Ingeniero 2.º Jefe, J. Guillelmi.

Provincia de N.º Ecija. Pueblo de San Juan de Guimba.

Don Felipe Cárdenas solicita la adquisición de un terreno que radica en el sitio «Borobor», siendo sus límites al Norte, la zanja que dirige al rio Sabong; al Este, con los dos árboles llamados Balite y Bangar; al Sur, el citado rio Sabong; y al Oeste, con dos árboles llamados Mambog y Arosep; y tierras de Tranquilino Espiritu; cuya superficie aproximada es de siete quinones.

Lo que en cumplimiento al art. 4.º del Reglamento de ventas de 26 de Enero de 1889, se anuncia al público para los efectos que en el mismo se expresan.

Manila, 6 de Febrero de 1891.—El Ingeniero 2.º Jefe, J. Guillelmi.

Distrito de Negros. Pueblo de Saravia.

Don Dionisio Mirasol solicita la adquisición de unos terrenos que radica en el sitio «Calaptan», siendo sus límites al Norte, con el arroyo Calaptan; al Este, con arroyo Navalas; al Sur, con el rio Malogo; y al Oeste, el punto de intersección del expresado rio y el citado arroyo Calaptan; cuya superficie aproximada es de ciento cuarenta cavanos de semilla.

Lo que en cumplimiento al art. 4.º del Reglamento de ventas de 26 de Enero de 1889, se anuncia al público para los efectos que en el mismo se expresan.

Manila 6 de Febrero de 1891.—El Ingeniero 2.º Jefe, J. Guillelmi.

Provincia de Pangasinan. Pueblo de Alcalá.

Don Paulino Quesada solicita la adquisición de terrenos situados en el barrio de S. Pedro de Bitulao, cuyos límites son: al Norte, Este, Sur y Oeste, con terrenos incultos del Estado; comprendiéndose una extensión aproximada de veinticinco quinones.

Lo que en cumplimiento al art. 4.º del Reglamento de ventas de 26 de Enero de 1889, se anuncia al público para los efectos que en el mismo se expresan.

Manila, 6 de Febrero de 1891.—El Ingeniero 2.º Jefe, J. Guillelmi.

El Comisario de Guerra Interventor de Subsistencias militares de Manila.

Hace saber: que no habiendo dado resultado la primera subasta celebrada en esta Comisaría en el día de hoy, se convoca á una segunda pública licitación con arreglo al Reglamento de contratación de 18 de Junio de 1881 y demás órdenes vigentes, al objeto de contratar por un año el suministro de zacate para los caballos del Escuadron de Filipinas y plazas montadas, cuyo acto tendrá lugar en esta Comisaría el día 12 de Marzo próximo venidero, á las diez en punto de la mañana ante el Tribunal de subasta correspondiente y con arreglo al pliego de condiciones que se hallará de manifiesto en dicha dependencia y al de precios límites que se publicará con la debida anticipación.

Las proposiciones se hallarán en pliegos cerrados, admitiéndose por el Tribunal de subasta media hora antes de la anunciada para el acto, extendidas en papel del sello 10.º con arreglo al modelo que se fija al pié de este anuncio, acompañadas del talon de depósito correspondiente hecho en la Caja de Depósitos de Manila, por valor de doscientos noventa y siete pesos, que previene la condición 12.ª del pliego. Además, deberá acreditarse la aptitud legal del pro-

ponente, con arreglo á lo expresado en la condición 14.ª del referido pliego.

Manila, 10 de Febrero de 1891.—Juan G. Rodriguez.

MODELO DE PROPOSICION.

Don N. N. vecino de habitante en la calle de núm. enterado del anuncio, pliegos de condiciones y precio límite para contratar el suministro de zacate para los caballos del Escuadron de Filipinas y plazas montadas por el término de un año y dos meses más si conviniese á la Administración militar, se compromete á tomar á su cargo el expresado servicio, al precio siguiente.

Pesos. Cents.

Por cada ración mensual de zacate, tantos pesos y tantos céntimos (en letra).

Y para que sea válida esta proposición se acompaña el talon de depósito correspondiente prevenido en el anuncio.

Fecha y firma del proponente.

ESTADO numérico de los cadáveres que desde las ocho del día de ayer á igual hora del día de hoy 18 del actual, han sido enterados en los Cementerios del Distrito municipal, con expresión de razas y sexos. saber.

CEMENTERIOS	ADULTOS				PARVULOS				CHINOS TOTAL
	Españoles		Mestizos Españoles		Indios		Mestizos Sangleyes		
	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	
Paco (Nichos)	1	1	1	1	1	1	1	1	2
Loma (Cementerio general)	1	1	1	1	1	1	1	1	12
Torilo	1	1	1	1	1	1	1	1	11
Binondo	1	1	1	1	1	1	1	1	3
Santa Cruz	1	1	1	1	1	1	1	1	4
Sampaloc	1	1	1	1	1	1	1	1	4
Eremita	1	1	1	1	1	1	1	1	4
Malate	1	1	1	1	1	1	1	1	4
Dilao	1	1	1	1	1	1	1	1	4
Loma (Chinos)	1	1	1	1	1	1	1	1	33
Total	11	11	11	11	11	11	11	11	111

Manila 18 de Febrero de 1891.—El Secretario, Bernardino Marañón—V. O. B. J.—El Corregidor, Moraza.

CORREGIMIENTO DE LA CIUDAD DE MANILA.

GOBIERNO CIVIL DE BATANGAS

Hallándose depositado en el Tribunal de esta Capital, un caballo de pelo grullo, cogido suelto sin dueño conocido en la comprensión de Ibaan de esta provincia, se anuncia al público para que por el término de 30 días, contados desde esta fecha, se presente en este Gobierno, el que se considere dueño de dicho animal; en la inteligencia de que pasado dicho plazo sin que nadie hubiese deducido su acción, se procederá á lo que haya lugar.
Batangas, 19 de Enero de 1891.—Juan Antonio.

COMANDANCIA GENERAL DEL APOSTADERO

Y ESCUADRA DE FILIPINAS.
El día 26 del que cursa y siguientes, se verificará en la Mayoría general del Apotadero, sita en el Arsenal de Cavite, exámen de Pilotos particulares: lo que se publica en la Gaceta para general conocimiento, advirtiendo que no se admitirán solicitudes despues de empezado el exámen.
Manila, 13 de Febrero de 1891.—Guillermo Camargo.

